

CAPITULO XXII

PROCESION DE SAN MARCOS

- Cruz de Andrearriaga (1598)
- D. Juan Ochoa Alchacoa regala una Cruz grande de piedra para colocarla en la Lonja (1604)
- Procesión de San Marcos por el Jaizquibel (1606)
- Testimonio presentado por el Sr. Regidor de lo acaecido el día de San Marcos con los de Irun en la Cruz de Andrearriaga (1766)
- Se suprimen por orden del Sr. Obispo las procesiones que se realizaban el día de San Marcos por los montes, celebrándose solo la que a la Cruz de junto a la Casa Lonja (1787)
- El cabildo civil recurre al Sr. Obispo porque el cabildo eclesiastico no quiere acudir a la procesión a Guadalupe el día de la Natividad de la Virgen.
- Cuenta del gasto causado en jornales y materiales empleados en la compostura de la Cruz de la Lonja (1817)
- Se aprueba el traslado de la Cruz de San Marcos a la zona de entrada al ensanche del Puntal de España (1943)
- Procesión de Letanias de San Marcos en Fuenterrabia (1903 D. Serapio Múgica.)
- ~~Recomendase~~

RREGIMIENTO MIERCOLES DIA 4 DE MARZO DE 1598

El dicho dia parecio en el dicho rregimiento sus mercedes Martin de Basagoytia maestro cantero y presento una peticion del tenor siguiente = Martin de Bassagoytia maestro cantero que asistio en este presidio de esta villa de Fuenterravia parezco ante Vm. y digo que yo e echo una cruz con su cristo y maria por horden y mandado de Martin Saenz de Alchacoa mayordomo que fue el año passado de noventa y ssiete de nuestra señora ssanta maria de esta Villa para el efeto de poner junto a la Hermita de Andrea arriaga jurisdiccion de la dicha Villa la qual esta acabada ezeto el asentar de la cruz y porque es justo que a Vm se de noticia para que me den horden de la suerte que son servidos se asiente la dicha cruz alzo esta recurso de todo lo uno y lo otro para que Vm de su parte e yo de la mia nonbremos sendos oficiales para que examinen la dicha obra e yo sea pagado de mi trabajo pido y suplico a Vm mande ver y pover lo que mas conviene a acer de todo ello con brebedad por rrespecto que me tengo en dichos trabajos que en ello rrecivire merzed de Juan Martin de Basagoytia - y abiendo leydo el contenido de la dicha peticion sus mercedes del dicho rregimiento proyeyeron que la dicha cruz que el dicho Martin de Bassagoytia acetto por mandado del dicho mayordomo para la poner en el puesto de andrea arriaga se ponga el bulto de cristo hacia la parte que el sol sale y el bulto de la maria hacia la parte de beloaga y que las Harmas que al pie de la dicha cruz estas hechas que son las de esta dicha Villa se pongan hacia la parte del camino rreal y que cabada de todo punto y puesta de la forma que suso se rrefiere por el dicho Martin de Basagoytia desde agora para entonces nonbravan y nonbraron por parte del dicho rregimiento como patron de la Yglesia de esta dicha Villa y su Basilica para en uno o en la persona que el dicho Basagoytia pusiere para examinarlas y evaluados a Pasqual de Ynza maestre cantero y que jure en forma que se ara bien y fielmente y dira la berdad de lo que sintiere de la dicha obra y su precio que lo que anssi se valuare el valor la dicha obra descontando lo que para ello ubiere rrecivido el dicho Basagoytia con esto se le pague por los mayordomos nuevos de este dicho año.

RREGIMIENTO 11 DIAS DE MARZO DE 1598

Este dia vino a este dicho Rregimiento Pasqual de Ynza maestro cantero como perssona nonbrada por esta villa para examen de la cruz de piedra que los mayordomos passados de la parroquial de esta villa mandaron acer para poner junto a andrearriaga donde se dibide la jurisdiccion de esta villa con la de Oyarzun la qual dicha cruz dijo el dicho maestro Pasqual que estava puesta como conbenia y se havia gordenado del qual dicho maestro Pasqual y assi bien de Juan de Azaldegui maestro escultor y de maestro Pedro de Goitia cantero perssonas nonbradas por Martin de Bassagoytia maestro cantero que es la perssona que a labrado y echo la dicha cruz assi vien abiendo venido al dicho Rregimiento juntamente con el dicho maestro Pasqual perssona nonbrada por esta dicha villa presentaron un memorial del coste y costa de la dicha cruz ante sus mercedes la qual aviendola leido por mi el dicho escrivano la mandaron sus mercedes que se escriviesse en este dicho rregistro la qual es del tenor siguiente.

Exsamen que por mandado del rregimiento de la villa de Fuenterravia se nos a mandado azer nonbrando el rregimiento de su parte a maestre Pasqual de Ynza y por parte de maeste Martin de Basagoitia Maeste Pedro de Goitia y emos visto y tanteado la dicha obra lo mejor que en cargo de nuestras conciencias emos podido acer y tantear y allamos que la dicha obre en donde esta y el estado en que esta bale seisientos y sessenta y tres rreales sin la escoltura y por que es verdad ssobre juramento que tenemos echo y ssobre nuestras conciencias y ffirmamos de nuestros nonbres y porque el dicho maestre Pedro de Goitia no save escribir a ssu rruego firme yo Domingo de Zamudio ffecha en Fuenterravia a 9 de Marzo de 1598 - Pasqual de Ynza, por testigo Domingo de Zamudio - Exssamen de la escultura de la obra que tiene la dicha cruz que son el escudo de armas y el cristo y nuestra sseñora emos visto y tassado yo maesse Pasqual de Ynza y maestre Juan de Azaldegui escultor y declaramos ssobre nuestras conciencias que vale la dicha escultura ciento y treinta y dos rreales y por que es verdad lo ffirmamos de nuestros nobres ffecha en Fuenterravia a 9 de Marzo de 1598 - Pasqual de Ynza - Juanes de Azaledgui - Haviendo leido el dicho memorial sus merzedes del dicho Rregimiento para mas justificacion del coste de la dicha cruz tomaron y rrecivieron Juramento de los dichos maestros Pasqual de Ynza y Juanes de Azaldegui y Pedro de Goitia por dios y por ssantamaria y las palabras de los evangelios y la señal de la cruz y abiendose echado la fuerza y confussion del dijeron ellos y cada uno de ellos si Juramos y amen y de decir la verdad y luego dijeron ellos y cada uno de ellos debajo de dicjo Juramento que la dicha cruz y su escultura lo avian visto y tanteado lo mas zierto que Dios y sus aminencias lo podian y confforme el memorial que ffirmado de sus nobres an dado en el dicho Rregimiento y lo en el parecer declarado era la verdad y lo que justamente les parecia costo la obra de la dicha cruz que heran en todo el montamiento de setecientos y nobenta y cinco rreales u que esto era la verdad por el Juramento que tenían echo = y aviendo bisto la declaracion de los dichos maestros asi echa y el memorial que abian presentado benia a concordar en el anterior que el mayordomo del año passado que es Martin Saenz de Alchacoa que asta agora no avia dado quantas que diese y pagasse a dicho Martin de Bassagoitia la dicha suma y quantia de setecientos y nobenta y cinco rreales descontandole si algun dinero a quenta de la obra de la dicha cruz tenia dado y que assi vien el dicho maestre Pasqual de Ynza le pague un ducado por el tiempo que se a ocupado en nonbre de esta dicha villa en el exssamen de la dicha cruz y que la declaracion original que han dado de los dichos maestros se le entregue al dicho mayordomo.

AYUNTAMIENTO 22 DE ABRIL DE 1778

"Asi bien acordo la Ciudad, que a la Procesion de Letanias de San Marcos Evangelista, que sale al Amanecer, y para por las Baslicas de Saindua, Guadalupe, Santa Barbara, hasta llegar á la Cruz de Amadin en Jaizquibel, doblando por la Baslica de Andre arriaga y demas partes acostumbradas, acudan

los señores Alcalde Lafust, Jurado maior, uno de los Alguaciles, é yo el Escrivano, y que el señor Jurado maior disponga el refresco acostumbrado.

=====

AYUNTAMIENTO DIA 3 DE FEBRERO DE 1717

El dicho señor Alcalde Dn. Francisco Saenz Izquierdo dijo que haviendo echo reconocer la ablaja que se halla junto a la Cruz de Gainchurizqueta, se le ha asegurado bale un Escudo de plata y que por Agustin de Manterola dueño de la caseria de Zabaleta se desea tomar y comprar. =

Se acordo beneficiarle por dicho Escudo y que por su trabajo al examinador y guardamonte de aquél partido se les de medio escudo y el otro medi perciva el thesorero y se haga cargo de el. ="

=====

Parchemin



L. H. P.

REGIMIENTO HORDINARIO DIA MIERCOLES 30 DE
SEPTIEMBRE DE 1604

"Este dicho dia asi bien bino al dicho Regimiento y sala concejil El bachiller don Juan Ochoa de Alchacoa beneficiado de la dicha yglesia y Archipreste de este archiprestazgo y Vezino y natural de la dicha Villa y dijo a los dichos Alcaldes y demas oficiales del dicho Regimiento que El tenia boluntad y debozion de hazer a su propia costa Una Cruz grande de Piedra labrada con sus ynsignias de un Crucifixo a el un lado y la ymagen de nuestra señora al otro lo qual la querria poner junto a la Lonja de esta dicha Villa en el grado que esta delante de ella que es de esta dicha Villa y su concejo en la parte y lugar que a sus mercedes les pareciere y la señalaren, a la qual asi bien querria hazer poner un letrero o rotulo en que diga y declare Por el como la hizo el hazer a su propia costa, y con lo suso dicho despues que este hecha y puesta en el puesto y lugar que asi le señalaren el hazia y haze donacion y gracia de la dicha Cruz a esta dicha Villa y su concejo y regimiento para que desde en adelante puedan hazer de ella los oficiales y Regimiento que al presente son y adelante fueren lo que fuere su voluntad y bien bisto les fuere como de cosa propia de la dicha Villa. Para lo qual dijo que pedia y pidio lizenzia a los dichos alcaldes y oficiales del dicho Regimiento - y Por sus mercedes entendido lo referido por el dicho bachiller Alchacoa que dona para esta y la licencia que les pide y demanda por la condiziones suso dichas, dijeron que le concedian y conceden la dicha licencia porque se haga hazer la dicha Cruz y hecha la puede poner junto a la dicha Casa Lonja de esta dicha Villa y en el Prado que esta delante de ella que es de esta dicha Villa. Conque sea en la parte y puesto que los dichos dos Alcaldes le señalaren y con el letrero que ellos le hordenaran a quien daban Comision para lo suso dicho en el de esta dicha Villa como personas que la representan conforme a las dichas hordenanzas - y Conque el dicho official no ponga en la dicha Cruz ningun escuado de armas suiyo ni de otra persona sino tan solamentev el letrero o rotulo que se le concede - y que aceptavan y aceptaron en nombre de la dicha Villa la donacion que de la dicha Cruz les hazia. El dicho official al dicho Alchacoa quien asi bien aceptaba dicha lizenzia con las dichas condiziones y con lo suso dicho se salió del dicho Regimiento."

SAN MARCOS - AYUNTAMIENTO DEL DIA 2 DE MAYO DE 1787

"Los dichos señores Alcaldes Nafustt y Regidor Goicoechea en descargo de su comision conferida en el Ayuntamiento ultimo dijeron que a una con los señores nombrados por el cavildo Ecco. de la Parroquial de esta Ciudad havian resuelto que en el dia de San Marcos Evangelista último se hiciese como se hizo la procesion acosttumbada a la Cruz de junto a la casa Lonja y alli se cantasen los Evangelios, omityendo las de los monttes y se siguiese esta costumbre en los años subcesibos y se acordó que conste.

PROCESIONES DE SAN MARCOS

AYUNTAMIENTO 26 DE ABRIL DE 1606

Yten este dia libraron a Domingo de Berrotaran y don Juan Lopez de Yterrotera por la ida a la montafia de Jaizkibel con la procesión que se hizo asi en dia de San Marcos - doze reales- que tiene esta villa costumbre de dar a todos los besinos que fueran en la dicha procesión.

AYUNTAMIENTO 27 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1762

El dicho señor Alcalde D. Miguel Antonio de Souza puso en noticia de la Ciudad que bolviendo con la proseccion de letanias maiores del dia de Sn. Marcos 25 de este mes, á esta Ciudad por la hermita de Andre-Arriaga, reparó que la puertta del de la de ella estaba cerrada, y que haviendo preguntado al hermitaño de aquella hermita el motibo de higual novedad respondio que el Preboste del Valle de Oyarzun la havia cerrado y llevado su llave, y que respecto de que astta aora siempre á estado avier-tta dicha puerta en iguales ocassiones y á entrado la Prossesion en el interior de dicha Basilica y a hecho su oracion sobre el predestal del Altar principal de ella. Se acordo se escriba al Valle de Oiarzun manifestandole el justo senttimientto que higual novedad motiba á la Ciudad y que selebrara el que no fuese causa de alguna discordia entre dos pueblos que tan felizmente unidos se allan.

=====

Parchemin



L. A. P.

AYUNTAMIENTO DEL DIA 28 DE MAYO DE 1766

"El dicho Sr. Regidor Zalazar presento el Testimonio de lo acaheci-
do el dia de San Marcos con los de Yrun en la Cruz de Andrearriaga
cuyo thenor es el siguiente:

TESTIMONIO - Francisco Javier de Sanzetenea Escrivano Real del nú-
mero; y actual de Ayuntamiento de esta Ciudad de Fuenterravia. A
los Señores que el presente vieren. Certifico doy fe y verdadero
testimonio que la mañana del dia de Oy veinte y cinco de Abril de
mil Setecientos sesenta y seis habiendose formado en la forma acos-
tumbrada en la Yglesia Parroquial de esta dicha Ciudad, la Proce-
sion de Penitencia o Rogaciones que llaman de San Marcos, salio
con Cruz Alta para su destino conforme se hace, y se ha hecho en
todos tiempos, y desde que no hay memoria de hombres para el Monte
grande y habiendo llegado la dicha Procesion y en ella el Sr. Don
Francisco Javier Ladron de Guebara y Abbadia, Alcalde y Juez ordi-
nario de esta dicha Ciudad, Dionisio de Salazar Regidor de ella,
y yo el dicho escrivano en nombre y representacion de la misma Ciu-
dad Patrona Unica de la Citada Parroquia, al Santuario de nuestra
Señora de Guadalupe, que se halla en el Monte Oleroso, dijo Misa
el Sr. Dn. Primo Martin Elizaga, Presbitero Beneficiado de la Ci-
tada Parroquia que como tal asistia en procesion, y oida aquella
continuando esta Su Camino, antes de llegar a la Hermita de Sta.
Barbara que está en la cima del Monte Jaizquibel, le dio un destem-
ple al dicho Sr. Alcalde con Dolores de Tripas muy fuertes segun
se quejava que le obligo a bolver como bolvio á su casa. Continuan-
do la Procesion y habiendo cantado los Santos quatro Evangelios en
el paraje señalado que hay entre dicho Santuario, y la Hermita de
Santa Barbara llegamos á esta en donde dijo Misa el Sr. Dn. Pedro
Ygnacio de Goicoechea tambien Presbitero Beneficiado de la misma
Parroquia, y despues de concluida aquella continuamos la Procesion
y con ella toda la gente de hombres y mugeres que la acompañava y
habiendo cantado los Santos Evangelios y Resposos, y la anthifho-
na acostumbrada en la Hermita del Santo Cristo de Andearriaga lle-
gamos a la Cruz que llaman de este nombre, y en ella encontramos
la novedad que asta oy dia jamas se á notado de encontrar á Sevas-
tian de Zanabas Capitular de la Universidad de Yrun con Vara Alta
de Justicia y acompañado de dos Escrivanos y hasta veinte y siete
hombres unos con palos, y otros con escopetas, y con porcion de
vino en un Sichet y bottas, y á penas llegamos á la dicha Cruz que
es de Piedra hecha y Costeada por la Ciudad, y con cuias Armas se
halla, entonaron dichos Sres. Sacerdotes el Responso como asta
acora siempre y en todo tiempo se á costumbrado sin embarazo ni
contradicion alguna, y se puse por un muchacho una Cruz bendecida
hecha con Laurel del dia de Ramos que de prevencion se lleva en la
procesion, sobre la otra Cruz de piedra, y á penas se acavo de can-
tar el dicho Responso, mando el dicho Zavala que hacia de Alcalde
de Yrun quitar la dicha Cruz de Laurel é inmediatamente á este man-
dato subio por la de la Piedra un muchacho de unos quinze ó diez y
seis años segun demostrava de los que tenia en su compañia dicho
Zavala y con desaire arrojó la Cruz bendicta de Laurel puesta por
nosotros en bastante distancia, cuias accion y demostracion causo
mucho escandalo en los circunstantes por la grande irreverencia y
desprecio que se le hizo a la Santa Cruz, la qual recojimos con
toda veneracion y durante cantaban los señores Sacerdotes el respon-
so, hizo alguna protesta el dicho Zavala en orden á la excepcion

de Jurisdiccion que ha logrado la Universidad de Yrun de dicha Ciudad y sus Alcaldes que no pudimos oir vien por razon del cantto, y pidio testimonio á los dichos Escrivanos que llevava de prevencion é immediattamente protexsto, una, dos y tres y las demas vezes necesarias el dicho Dionisio de Salazar como Regidor de la Ciudad, y en su nombre todos los daños, costas, perjuicios y resultas que se puedan seguir por la novedad y violencia causada por dicho Zavala con fuerza maior, y contra la practica que asta acra se á observado en todos tiempos, y luego entonaron el Santto Rosario los dichos Señores Sacerdotes y respondiendo a Choros por la jente que seguia a la Procesion continuamos esta por el mismo camino por donde en todos tiempos se ha hecho la dicha Procesion, y á penas llegamos al mitad del Tercer misterio dispararon Tres Tiros de escopeta, á nuestro paraje algunas personas que á mui poca distancia estaban tras un seto, y recelamos seria gente que á prevencion tenia dicho Zavala por si se armaba alguna escaramusa y refriega entre la gente de ambas partes, y haver sido higuual el numero de esta y las Armas irremediabilmente hubieran seguido fatales consecuencias; pero por evitar, sin hazer caso de dichos Tiros, y de las demas demostraciones seguimos la Procesion llevando en ella Alta la Cruz de la Parroquia y tambien la arrojada por dicho muchacho con toda veneracion y devocion y con esta despues de haver dicho las antiphonas acostumbradas en el Conbento de los Padres Capuchinos y Hermita de Santa Engracia, llego la Procesion á la Parroquia de donde Salio, á cosa de la una de la Tarde. = Y para que todo conste, ¶ de que la procesion se hizo por los mismos parajes y caminos en todos tiempos acostumbrados, y sin haver adbertido ni experimentado jamas higuales demostraciones, doy el presente apedimiento y mandamiento del dicho Sr. Regidor Dionisio de Salazar y en Credito de Ser Verdad Todo lo que queda expresado, firmaron los dichos señores Sacerdotes, y en fee de todo ello signo y firmo yo el dicho Escrivano en esta referida Ciudad de Fuenterravia á las dos oras de la Tarde de oy dicho dia veinte y cinco de Abril de mil setecientos sesenta y seis = Dn. Primo Martin de Elizaga- Dn. Pedro Ygnacio de Goicoechea - En Testimonio de Verdad Francisco Javier de Sanzetenea - Y en su vista se acordo que conste. ="

AYUNTAMIENTO DIA 22 DE ABRIL DE 1778

Asi bien acordo la Ciudad, que a la Procesion de Letanias de San Marcos Evangelista, que sale al Amanecer, y pasa por las Basilicas de Saindua, Guadalupe, Santa Barbara, hasta llegar á la Cruz de Amadin en Jaizquibel, doblando por la Basilica de Andre arriaga y demas partes acostumbradas, acudan los señores Alcalde Lafust, Jurado maior, uno de los Alguaciles, é yo el Escrivano, y que el señor Jurado maior disponga el refresco acostumbrado.

=====

AYUNTAMIENTO DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1782

"Con motivo de haberse publicado del Pulpito, el Domingo ultimo, que permitiendo el tiempo se harian el dia de mañana, permitiendo el tiempo, las Procesiones acostumbradas de Lettancias maiores, havien-dose tratado sobre este asunto, y teniendo presente las quejas que todos los años se oien por los que ban a la Procecion por el alto de la Montaña de Jaizquibel por tan largo escabroso, y penoso Camino, a que por lo mismo quási no acude persona alguna fuera de los Capitulares, Clerigos y Caseros que ban con ellos, y rubor que Causa pasando por agenas jurisdicciones con bara alta los Señores Alcaldes. Se acordo que sin embargo se haga la dicha Procecion el dia de mañana, como hasta aora se á hecho; y que para moderar, ó tomar otra justa providencia, ó modo para lo suceibo, se llamen expe-ciales el dia Domingo cinco del mes de Mayo proximo despues de Misa maior abisandolos el Ministro: Y tambien para trattar sobre un Ar-bol que arranco el Aire y mando retirar el Comandante Governador de esta Plaza, de los que la Ciudad fueron plantados en el Camino para la esquina De la Reyna, a fin de evitar diferencias con dicho Coman-dante Governador."

AYUNTAMIENTO DEL DIA 5 DE MAYO DE 1782

"Haviendose dado a entender á dichos señores Cavalleros especiales el motivo de esta Combocatoria, y leidos por mi el Escribano el acuerdo dispuesto en Gobierno del dia veintte y quatro del mes de Abril ultimo constando en este Regimiento sobre la Procecion anual de Lettancias maiores del dia de Sn. Marcos Evangelista, que pasa por la Montaña de Jaizquibel; y tambien sobre un Arbol que arranco el Aire y lo hizo retirar el Comandante Governador de esta Plaza; Y tratado sobre ambos asuntos, conformandose los Señores del Gobierno con los pareceres de dichos Cavalleros especiales, despues que sa-lieron estos, mediante haver concurrido tan poco numero, y por otras justas Consideraciones que merecen atencion, y reflexion ambos pun-tos para resolver con madurez, y hacierto; Se acordo se suspenda la resolucion de todo, hasta otra ocasion oportuna, y hasta que se informe la Ciudad á puntto fijo, si dicho Arbol es, ó no de los plan-tados por ella."

AYUNTAMIENTO DEL DIA 22 de ABRIL DE 1787

"El dicho Señor Alcalde dijo que este Ayuntamiento á echo junttar con motivo de haver estado con su merced dos Yndividuos del Cavil-do Ecc^o de estta Ciudad en nombre de el, y como Sres. Diputados para trattar conferenciar y resolver los que parezca mas combeniente á una con otros dos vocales si gusttase nombrar la Ciudad sobre la novedad que comprende la cartta escrita por el Yllmo. Sr. obispo de este obispado al Juez foraneo y Arcipreste de este Arziprestazgo cuia copia le enttrego para inteligencia de la Ciudad y la pre-sentta, que dice assi =" Mui Señor mio: Ha llegado á mi noticia que con motivo de las lettancias de Sn. Marcos Ascencion y otras esttilan en ese Arcipestazgo algunos cavildos Eccos. hacen procesiones á Hermittas situadas en monttes disttantes caminando por lugares fra-gosos yá á pie, yá á cavallo acompañados de mucho Pueblo que no ob-serva en esttas romerias la seriedad, y composttura que exsige la naturaleza de ttales funciones y poniendo los mismos Cavildos á los concejos en necesidad de hacer gasttos que si son del caso ni

aprueva Su Magestad en consecuencia de ello prevendra Vm. á todos los referidos Cavildos de su Arciprestazgo que omittan desde luego semejantes procesiones á Hermitas distantes y que elijiendo otras Yglesias intramurales ó en su defecto estramurales pero muy proximas á los Pueblos las lleven á ellas con el debido orden compostura y decencia bolbiendo formados en la misma disposicion á las Parroquias de donde hubiesen salido y evittando todo combite refresco ó cosa equibalente y de haverlo asi efectuado me dara Vm. aviso. Nuestro Señor que. a Vm. ms.as. Pamplona 15 de Abril de 1787"= Blm. de Vm. su muy attento cappn. Esttevan Antonio obispo de Pamplona" Señor Dn. Roque Jacinto de Salazar. =

Y enterados los dichos Señores del contestto de la orden, agradeciendo la attencion del Cavildo Ecco. y que asi se le manifestasse por medios de los Señores Los Diputados, no obstante, que en las procesiones de Lettanas generales del dia de San Marcos, que conforme á la costumbre antigua se han echo, la una, caminando por las Basilicas de Nuestra Señora de Guadalupe, y Santa Barbara, hasta la Cruz de Almarin, cuya cuesta se bajaba, y bolbia por Andrearriaga á dar en el camino Real, y siguiendo por mendelo, y convento de Capuchinos, acompañada de algunos Señores capitulares con la Cruz y dos Señores Sacerdotes; la otra por la Rivera de la Marina, hermita de Santtelmo, Guadalupe y San Felipe y Santiago, con otros dos Señores Sacerdotes, y la Cruz, saliendo ambas de la Parroquia al rayar el dia, y restituiendose á ella, con el Pueblo, que seguia á una y otra, la ultima para las nueve horas, y la otra antes de medio dia; y otra procesion con cruz, todo el Cavildo, y Pueblo, con los otros Señores Capitulares, a la Cruz de frente de la casa Lonja de ésta Ciudad salia despues de pir en la Parroquia la misa de rogacion, que se celebrava, y en todas ellas canttando la lettania, los evangelios, y responsos en los parajes esttablecidos por costumbre, y rezando en las dos primeras el Santto Rosario en el curso del camino, no se ofrecia le menor descompostura, ni desorden, antes bien se guardaba la maior circunspeccion, devocion, y edificacion correspondientes á iguales actos de Religion, sin que se pueda llamar desorden á la justa y devida refaccion, que se presentaba por la Ciudad permitida en éstos casos, para sobre llevar la fátiga del camino, para los Señores Eccos. y Capitulares, que acompañaban las dos primeras procesiones; con todo, que el informe echo á S.S.Y. no á sido veridico, á lo menos por lo respectivo á las procesiones de esta Ciudad, assi de las de el dia de San Marcos, como de las demas de Lettanas, ni otras algunas; conformandose la Ciudad en quanto está de su parte, á que se siga la orden preinserta. Acordo nombrar, y nombró á los dichos señores Alcalde Dn. Josef de Lafustt, y Regidor Dn. Jossppf de Goicoechea, para que, juntamente con los hombrados por el cavildo Ecco. dettaminen al paraje, que se á de pasar en procesion en el dia de San Marcos, que corresponde en el miercoles primero, en el conceptto de que para canttar la lettania, y los evangelios no es precisa circunstancia el que se acuda á Hermita alguna, ni lo heralasta aora, si no que camino, que se hiba, con aquel mottivo se entraba en las especificadas á hacer una breve oracion, y aun la Ciudad voluntariamente, y por bien de su Pueblo hacia celebrar á los dos señores Sacerdotes, que le seguian la mas distante procesion, misas rezadas en dichas Basilicas de Guadalupe y Stta. Barbara, pagandoles por estipendio cada un peso, lo que desde luego queda extinguido por falttar el mottivo de aquella procesion, que tubo por estímulo las misas."

AYUNTAMIENTO DEL DIA 2 DE MAYO DE 1787

"Los dichos Señores Alcalde Lafustt y Regidor Goicoechea en descargo de su comision conferida en el ayuntamiento ultimo dijeron que á una con los señores nombrados por el cavildo Ecco. de la Parroquial de esta Ciudad havian resuelto que en el dia de San Marcos Evangelista ultimo se hiciese como se hizo la procesion acostumbrada á la Cruz de junto á la casa Lonja y alli se cantasen los Evangelios omitiendo las de los monttes y se siguiese esta costumbre en los años subcesivos y se acordo que conste".

AYUNTAMIENTO DEL DIA 15 DE MAYO DE 1787

"... dijo, el dicho Sr. Alcalde Lafustt, que el mottibo de este Ayuntamiento es haversele pasado recado por el Yltte Cavildo Ecco. por medio, de su Colector Dn. Juan Manuel de Berrotaran, y Dn. Fernando Ladron de Guebara, de como a consecuencia de la orden de el Yltmo. Sr. Obispo (inserta en Ayuntamiento del dia veinte y dos del ultimo mes) ha determinado dicho Cavildo hacer la procesion del Rogatiba de el dia de mañana, vispera de la Ascension de el señor, asistiendo la comunidad, á la Basilica de Santa Maria Magdalena, en donde se celebrará la Missa de Rogación, despues de la mayor, que se dirá á las nueve horas en la Parroquia, dejando la procesion, que hasta aora se hacia por solo el señor Vicario, y uno de los Eclesiasticos á la Basilica de Ntra. Sra. de Guadalupe, caminando por la de san Phelipe y Santiago, y retornando, despues de dicha alli la Missa de Rogación por la Hermita de Santiago, cantando un Responso en la cruz de la inmediación de ella, y rezando en el curso del camino el santo Rosario con los fieles devotos, que concurrían, por si la Ciudad, con esta noticia, quiere concurrir á dicha procesion, y se Acordó, se dé á entender al Cavildo Ecco. por medio de uno dichos señores, sus individuos, queda enterada la Ciudad de ello; pero, que respecto de que en la Basilica de Guadalupe, no habia ofrenda con el dia de mañana, no la debe haver tampoco en la de santa Maria Magdalena.

AYUNTAMIENTO DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1787

"Respecto al recelo que causa la cartta escrita por el Ytrmo. Señor obispo de este obispado en quince de Abril de este año al Arciprestte sobre procesiones, para negarse el cavildo á la de la Natividad de Ntra. Señora Se acordó escribir y escrivio á su Ytrma. una del tenor siguiente "Ytlmo. Señor obispo Reverendo Esttevan Antonio Aguado y Roxas: Mui señor mio - El Arciprestte de este parttido comunico al cavildo ecclO. de mi Parroquia y este á mi la orden del V.S.Y. que comprende la cartta por copia que acompaña á esta en cuiá consecuencia se dejaron de hacer las procesiones de lettánias por los monttes aunque con mucho dolor y sentimiento del Publico y por la fe que an venido en aquellos piadosos acttos y ejercicios de religion sin que en ellos se pudiese observar cosa disonante por reducirse en su curso á canttar las Lettánias los evangelios y reponso en los parajes acostum-

brados con asistencia de la Justicia y algunos capitulares demontandose mientras aquellas funciones y el Santo Rosario que se cantaba en unos años y en otros se rezaba caminando, visitando al mismo tiempo con mucha compostura y religiosidad las Hermitas de él Camino celebrando en la de Guadalupe algunas missas por no estar las otras hermitas decentes ó tan decentes como aquella; pero no obstante que esto es cierto y que el informe echo á V.S. pudo tener algun tanto de amor propio en la pereza y fatiga de los que havian de trabajar en la larga caminata de una de las procesiones del dia de Sn. Marcos sin embargo de que se enfria y atrasa la piedad de los fieles al ver reformados tan antiguos establecimientos, evite el molestar á V.S.Y. con representacion alguna sobre el caso dejando correrse esta novedad y conformandome con ella como deribada de un Prelado tan catholico y justificado. Con motivo de que la carta de V.S.Y. se puede comprender en el sentido de prohibirse toda procesion establecida á las hermitas en Montes, me hallo en la necesidad de hacer presente á V.S.Y. que por la Victoria conseguida por esta Plaza en el memorable sitio puesto por las Armas del Rey Christianissimo verificada en la vispera de la Natividad de Nuestra Señora del año de 1638 (á cuya intercesion mas que al humano poder se atribuyo la libertad de esta Plaza tan deseada en toda la Monarquia) sobre las rogativas y ayunos que durante el sitio se hicieron por mis hijos á mi Patrona Nuestra Señora de Guadalupe se ofrecio con voto de muchas comunidades eclesiastica y secular de visitarla en el dia de su Natividad anualmente en su Basilica situada en el Monte Jaizquibel á distancia como de media hora de camino en reconocimiento á tan singular beneficio y se ha conservado mediante los que en todos tiempos recivo y confiesan todos sus devotos por cuya razon es visitada con mucho concurso y frecuencia en todo el año. El modo establecido y continuado desde entonces de visitar las dos comunidades es de salir del Pueblo la Justicia y Regimiento con una Manga de Arcabuceros bien ordenada de quatro en quatro á que sigue á poca distancia la Cruz y el clero hasta la primera hermita de Sn. Felipe y Santiago camino de medio quarto de hora en donde suspendida la formalidad y montados los Yndividuos de ambas comunidades se sube al Montecillo - Se celebra delante de Ntra. Señora de Guadalupe misa solemne con sermon y tomando prontamente una leve refaccion, se buelbe en el mismo orden hasta la hermita y de alli á la Parroquia á cuya funcion concurre mucha gente de el Pueblo y lugares circunvecinos, y aun distantes, por la especial devocion que tienen á esta Santa Ymagen, inspirada de los beneficios que reciben continuamente todos sus devotos y concluida la funcion apenas queda gente sino el uno de los Alcaldes que es Maiordomo de la Basilica, el orador y capellan, á pasar el medio dia, y á la tarde concurren otros debotos á ganar unos y otros la Yndulgencia plenaria concedida para aquel dia. Para evittar todo desorden en caso de acudir algunos devotos desde la vispera que ya son muy pocos (por haver quittado el celo de mis Justicias los Bailes, tamboril, ogueras, cuettes y otras fiestas que en otro tiempo se hacian de noches y podian ser nocivas á la salud espiritual de las almas) concurre el Alcalde Maiordomo con un capellan el qual canta la salve, y los gozos propios de la Señora reza el Santo Rosario y hace otros ejercicios de piedad, vela

el Alcalde con un Alguacil en la maior parte de la noche y á la mañana ttemprano dice su Misa el Capellan, y en seguida hay otras, y despachada la jente que quiera confesar y comulgar, se aguarda á que lleguen las dos comunidades. Puedo asegurar á V.S.Y. con toda verdad, que ni por la noche, ni en el dia de la Natividad se observa el mas leve desorden ni se permittiria por mis Alcaldes, quedando todo concluido regularmente entre las doce y una de el dia.=

Esta funcion de tanta celebridad y de no menos elevado principio que renueva anualmente la memoria de los beneficios recibidos de esta divina Señora mi Patrona el orden de su egecucion, fomenta la devocion de los fieles y no es creible, que la piedad de V.S.Y. quiera hacer en ella, ni veo motivo alguno, la menor reforma, pues de hacerlo se seguiria el atraso y frialdad de ellos pero con todo eso, tal vez el cavildo ecco. (sino inttento no he podido descubrir) prebalido de la cartta de V.S.Y. se escusara á pasar á la Basilica por ser situada en Montaña aunque no disttante, y se originara de ello un sentimiento grave á todo el comun, y de consiguiente se renobaran las discusiones y fuego, que de principio de menos bultto se encendio y tube que padecer en años antteriores, y por lo mismo acudo á V.S.Y. Suplicandole quiera dignarse de decirme, si en la orden librada debe quedar ó no comprendida la espresada funcion del dia de la Natividad de Ntra Señora de Guadalupe, mi mui venerada Patrona y protectto-ra. =

No recelo sin mottivo la intteligencia que puede dar el cavildo Ecclo. á la carta de V.S.Y. pues no ha muchos años que entre otros pleittos me puso uno sobre que la limosna que pago de esta funcion y la que se celebra en el dia inmediato en la Parroquia en sufragio de los que gloriosamente murieron en aquel sitio, con sermón, mucho concurso y solemnidad, debia ser pagada segun la cuenta que diese su colector, amenazando de no hacerla de otro modo, en cuyo juicio salio la determinacion de que en el hacer de las funciones, y su pago se siga la costtumbre, y acaso se querra eludir esta resolucio gada en juicio conttencioso ttomando por materia la orden librada por V.S.Y. para otro fin, con que se daria ocasion á que se pierda la funebre funcion que se celebra en sufragio de las almas, obstigado el Pueblo de quitarsele la mas señalada de todo el año que se celebra en obsequio de la Patrona, siendo mui de nottar la circunstancia en prueba de la gratitud de la divina Señora que por mas Tormentoso que haya esttado el tiempo en el mismo dia de la Natividad y en otros dias antteriores, y postteriores, no hay ejemplar de que á la hora de salir la procesion no se haya sercenado, ni dejado de hacerse la funcion en cada año.=

V.S.Y. llebe a bien esta larga relacion por efecto de mi celo á ls onrra de la Madre de Dios y á la paz y tttranquilidad en que deseo manttener el Pueblo, alejando motivos de divisiones, y merezca á V.S.Y. sus apreciables ordenes para gustoso ejercicio de mi resignada obediencia. = Nuestro Señor guarde a V.S.Y. ms.as.†"

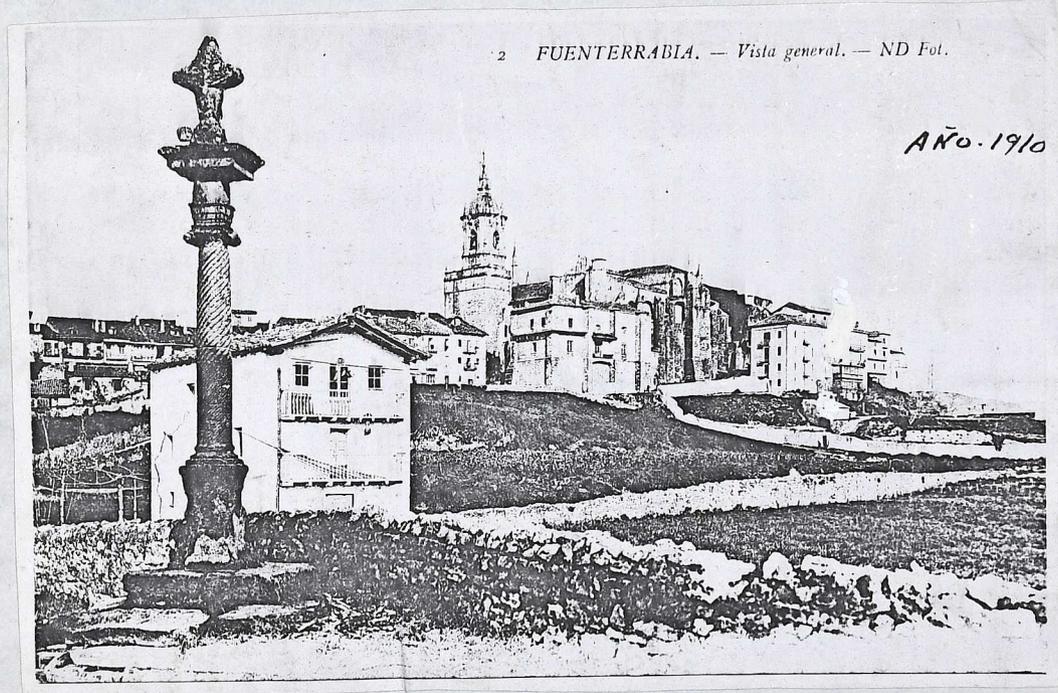
AYUNTAMIENTO DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1787

"Se presento, y leyó la cartta del tenor siguiente =
Mui Sr. mio: en respuesta de la que me escribe V.S. con

fecha de 8 del presente mes en orden a la procesion, que el dia de la natibidad de ntra. señora va á su Basilica de Guadalupe; no dudando de la verdad de quanto me expone vengo en dispensarla por ahora de la providencia, que por punto general tengo dada sobre funciones de Hermitas apartadas de los Pueblos, con grabes, y necesarias causas: reserbandome el arreglo ulterior á mi visita personal. Nuestro señor guarde a V.S. ms.as. de mi santa visita en la villa de Motrico á 18 de Agosto de 1787 - Estevan Antonio obispo de Pamplona - M.N.M.L. y M.V. Ciudad de Fuenterravia - Y con vista y Lectura Acordo la Ciudad, que una copia simple de ella se entregue al Colector de el Yltre. Cavdo. Ecco. por el señor Alcalde Lafust, para que pase al mismo Cavildo, y le conste su contenido.="

=====

L. F. B.



2 FUENTERRABIA. — Vista general. — ND Fot.

AÑO. 1910

+

Cuenta que formo yo Pablo de Aramburu, del gasto causado, en jornales y materiales empleados, en la compostura de la Cruz de la Lonja, por orden del Sor. Dn. Juan Josef de Yarza, Mayor-domo de la Yglesia-Parroquial de esta Ciudad a saver.

	Rs. vn. m ^{is} .	
Primeramente por guatro jornales del oficial cantero, Pablo de Aramburu, a diez r.	40	--
Por dos id. Salvador de Portu a id.	20	--
Por guatro id. del Peon Antonio Lecuona, a seis	24	--
Por siete fierros para asegurar, veinte y dos rs.	22	--
Por dos Botellas Azeite de Linaza, catorce rs.	14	--
Por el Litargirio ó secante, dos rs ..	2	--
Por el Mortero, doce rs.	12	--
Por doce libras de Plomo, a diez cuartos	14	4
Por dos libras de carbon, a dos id. ..	-	16
Total	148	20

Ymportan las partidas que se expresan en esta cuenta, ciento guarenta y ocho rs. y veinte mxvs. de vellon. Fuenterrabia a 4 de Agosto de 1817.

Por mano agena Pablo de Aramburu

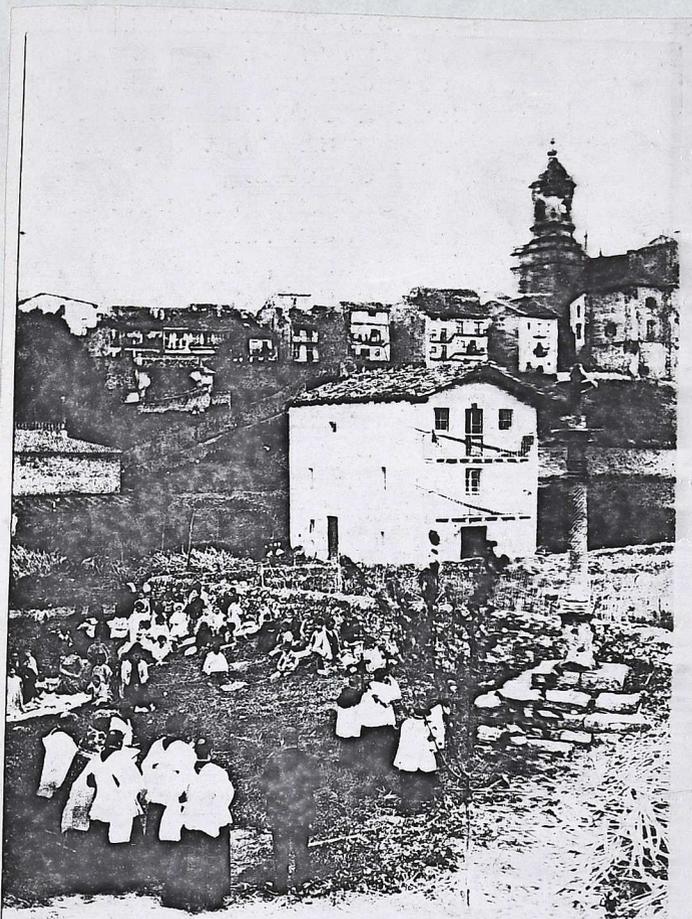
Recivi los ciento guarenta y ocho rs. y veinte mxs vellon, gue menciona la precedente cuenta.

Fuenterrabia seis de Agosto de mil ochocientos diez y siete. A rñego del expresado Aramburu por no saber escribir. Pedro Josef de Berrotaran.

AYUNTAMIENTO DEL DIA 2 DE MARZO DE 1943

S.S. dio su aprobación a la siguiente moción:
La Alcaldía Presidencia, tiene el honor de someter a la consideración y aprobación de sus compañeros de Corporación la siguiente moción:

"Al realizarse las obras parciales de urbanización de la zona de entrada al ensanche del Puntal de España, con sujeción al plano que hoy presenta el Arquitecto Don Pedro Muguruza, aparece en este proyecto, una plaza semicircular en el punto de confluencia de cinco calles. Ningun lugar mas apropiado para colocar en su centro, en el mismo punto de llegada a la Ciudad un detalle decorativo en consonancia con esta parte historica del burgo. En el mismo ensanche se levanta en la actualidad una antiquisima Cruz de término, de piedra, que señala el paso de los peregrinos que del extranjero se dirigian a Santiago de Compostela y que desde hace muchos años y bajo de la denominación de Cruz de San Marcos, recibe el dia de este Santo, la visita de los niños de la localidad que en su campa, rodeando al Clero Parroquial entre cantos de letanias y aleluyas reciben la bendicion de sus "opilllas" regalo de sus madrinas. La Alcaldia propone que esta Cruz llamada de San Marcos, porque asi se denomina toda la vega del Ensanche del Puntal, sea trasladada al centro de la futura plaza, prestigiando de esta forma, el lugar y el símbolo de Cristo a lo largo de nuestra historia local. - Casa Consistorial de Fuente-rrabia a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. - Francisco de Sagarzazu .="



AÑO. 1900

FUENTERRABIA. - La Bendición de los campos el día de San Marcos

Tiburcio Berrotaran

los opillas

PROCESION DE LETANIAS DE SAN MARCOS EN FUENTERRABIA

A LA NIÑA MARGARITA AREÑOS

¿Te acuerdas, Margarita, de aquél enjambre de niños que el día 24 de Abril de cada año, se reúne frente á tu casa y bullen y alborotan como diablillos, trayendo á nuestra calle de Fuentes y Gorgot, una algarabía inusitada? Es el preludio de la festividad de San Marcos que el día inmediato se vá á celebrar y vienen los muy desconfiados, á enterarse por sí mismos, si es verdad que en la panadería se están amasando los OPILLES ó tortas que, dicho día han de bendecir y saborearlos.

Bien saben ellos que todavía no están en disposición de hincarles el diente, pero, ya que no al paladar, quieren dar satisfacción á los ojos y hay que ver cómo se empujan y atropellan por curiosidad á través de los cristales de la tahona y contemplan cómo los panaderos colocan los huevos sobre la masa y preparan los confites con que han de adornar el apetecido pan. Al oscuro abandonar la calle seguros de que el opill no les ha de faltar, y relamiéndose de gusto se retiran á sus hogares pensando en el que al día siguiente han de recibir de manos de sus madrinan, porque ya sabes tú que en esta ciudad existe la costumbre de regalar aquél día las madrinan á sus ahijados tan sabrosos panes, costumbre que algunas siguen guardando, aun después que estos se han casado.

¿Y porqué ese día se hacen esos panecillos especiales que no se elaboran en ningún otro del año, adornándolos con confites y rellenándolos con huevos, carne, aves, etc? Eres muy niña para poder contestar á esta pregunta, pero no sientas tu ignorancia, porque en la ciudad donde tuviste la dicha de nacer, hay muchos mayores que tú, que desconocen el origen de esta costumbre. Yo te lo explicaré para que aprendan los que quieren saber.

La procesión que antiguamente tus paisanos hacían el día de San Marcos para la bendición de los campos, no se limitaba como hoy á visitar la cruz de la Lonja, sino que cantando las letanias subía á la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, patrona nuestra, de quien tantas gracias esperais y teneis recibidas. Después de oír misa, implorando su divina protección, subía por el Jaizkibel al punto llamado ERRAMU GURUTZE donde los curas cantaban los cuatro evangelios, mirando á los cuatro puntos cardinales, para proseguir su ascensión á la ermita de Santa Bárbara, que no estaba donde se halla la actual, sino mucho más arriba de Guadalupe, como puede comprobarse todavía por las ruinas que existen.

Allí se decía la segunda misa y proseguían la marcha al punto llamado de AMADIN, límite de las jurisdicciones de esta ciudad y Pasajes, donde había una cruz de piedra, y cantando de nuevo los cuatro evangelios quitaban la cruz seca del año anterior y colocaban sobre la peña una nueva de laurel, alta y vistosa, con hojas verdes. Desde allí bajaban á Jaizkibel por el camino que iba desde Fuenterrabia y Gainchurizketa á Lezo, poniendo cruces nuevas y rezando los evangelios en los puntos acostumbrados, para dirigirse á la ermita de Andre-arriaga de Oyarzun, donde hacían oración.

Cerca de la citada ermita estaba, cuando Irún pertenecía á Fuenterrabia, el límite de esta ciudad y Oyarzun, y en dicho punto se levantó en 1598 por el Maestre cantero Martin de Casa-goitia, á quien tú no conociste ni yo tampoco, una hermosa cruz de piedra, con la imagen del Santo Cristo por un lado y la de Maria en el otro y el escudo de armas de esta entonces villa, al pie. Sobre esta cruz colocaban otra de laurel y por el camino real ordinario, regresaba la procesión á esta ciudad:

Como tú comprenderás, la jornada era demasiado larga para hacerla en ayunas y los del Ayuntamiento solian mandar al case-rio Saroizar, para ellos y para los curas, manjares confortables entre los cuales rara vez faltaba un buen salmón, cogido en la nasa que Fuenterrabia tenia entonces en el Bidasoa, aguas arriba de Behobia. Los demás fieles iban tambien provistos de viandas con que reponer las fuerzas gastadas, y como el llevar en diversas porciones les servia de molestia en tan larga carrera, vino la costumbre de confeccionar los OPILLES que hoy conocemos y de esta manera, en una sola pieza, llevaban el pan, huevos, carne, ave, pescado ó lo que fuere. Con esto y con un buen trago de chacoli ó sidra de la tierra o de buen vino de Rivadavia ó Burdeos, que era donde se surtian entonces tus paisanos, se sentian reanimados para seguir elevando sus plegarias al cielo por aquellos amenos campos que áun temian que recorrer.

Más tarde se suprimieron estas procesiones porque la iglesia prohibió el que pudieran alejarse de las parroquias á tan larga distancia. Por eso se hace ahora más corta la procesión de San Marcos, en la forma siguiente que ya tú conoces.

A las diez y media de la mañana anuncian las campanas con su lengua de metal la salida del cabildo parroquial, que, con cruz alzada y cantando la letania, baja por la calle Mayor para dirigirse á la Lonja.

Los niños, pellizcando los panes, esperais impacientes, sentados en la pradera y al llegar el clero á la cruz de piedra, suspendeis vuestros juegos para arrodillaros sobre la verde alfombra. Colocais el OPILL delante y abriendo el pañuelo blanco que lo envuelve, os poneis con las manos cruzadas en actitud devota.

En aquél momento, los cientos de niños que se divisan en la pradera de la Lonja y á lo largo de la pared, detrás de la iglesia, guardan completo silencio y solo se oye el cántico religioso de las letanias.

Al echar el cura la bendición, recogeis del suelo los pañuelos blancos con sus opillas y como si fuera, el "rompan filas" de aquél ejercito infantil, os retirais del campo en alegre algarabía, haciendo perder al panorama tales encantos, que parece que son las blancas margaritas las que se van, dejando sola en el prado á la humilde hierba.

Idos con Dios, flores dichosas, pero volved todas, la primavera próxima, á esmaltar con vuestros vestiditos claros y pañuelos blancos el verde prado.

SERAPIO MUGICA

Fuenterrabia, Abril de 1903.